

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*

COMITÉ DE SANCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 014-22

Julio 29 de 2022



## POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el jugador Jeiman Manuel Cortes del Club Talentos fue expulsado por Emplear Lenguaje Ofensivo contra sus rivales en el partido del 23/07/2022 de la Categoría 2005 Elite

Que el jugador Sebastián Pareja del Club Kachaza fue expulsado por Emplear Lenguaje Ofensivo contra el Oficial de Partido en el partido del 23/07/2022 de la Categoría 2008 Liga

Que el Director Técnico Alexander Castillo del Club Kachaza fue expulsado por Emplear Lenguaje Ofensivo contra el Oficial de Partido en el partido del 23/07/2022 de la Categoría 2008 Liga

Que la jugadora Evelin Badillo del club Atletico Quindío por Doble Amonestacion en el partido del 24/07/2022 de la Categoría Libre Femenino

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
JEIMAN MANUEL CORTES	TALENTOS	LENGUAJE Y GESTOS OFENSIVOS	23/07/2022	5 PARTIDOS	2005 ELITE
SEBASTIAN PAREJA	KACHAZA	LENGUAJE Y GESTOS OFENSIVOS	23/07/2022	5 PARTIDOS	2008 LIGA
ALEXANDER CASTILLO DT	KACHAZA	LENGUAJE Y GESTOS OFENSIVOS	23/07/2022	5 PARTIDOS	2008 LIGA
EVELIN BADILLO	ATLETICO QUINDIO	DOBLE AMONESTACION	24/07/2022	1 PARTIDO	LIBRE FEM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

**PAUL JAMES SOTO**

Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**

Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**

Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

